



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, dos (02) de febrero de 2024.

Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Actuación	Auto niega solicitud de emplazamiento
Radicado	08634408900120230009200
Demandante	Cooperativa Multiactiva "La Carioca"
Demandado	María Patricia Rocha Flóres y Nancy Sayas Torregrosa

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que la parte demandante solicita el emplazamiento de María Patricia Rocha Flóres. Sírvase proveer.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).**

Constatado el anterior informe secretarial, la parte demandante solicita emplazamiento de la señora María Patricia Rocha Flóres, por cuanto el envío de la citación a notificación personal resultó insatisfactorio. No obstante, no se ha adelantado la comunicación y envío de citación en los abonados celular indicados en el acápite de notificaciones. Por



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

lo tanto, el emplazamiento es improcedente ya que no existe plena seguridad de que la demandada no puede ser localizada.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

1. **NEGAR** la solicitud de emplazamiento presentada por la parte demandante, por la razón antes expuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77cc296596957a436601253b8c6bcf184e3a736b5f3f74d25c0b7588af0493db**

Documento generado en 02/02/2024 06:08:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>